AÑO 1985.—NUMERO 85 MIERCOLES, 17 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2337

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Publicación del Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de junio pasado, ha quedada definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985, según acuerdo del Pleno de 20 de igual mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

«Primero.—Aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985, así como sus bases de ejecución, elevándolo a la categoría de presupuesto, quedando fijado por capítulos de la forma siguiente:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	47.729.805
» 2.—Impuestos indirectos	1.338.429.818
» 3.—Tasas y otros ingresos	145.628.016
» 4.—Transferencias corrientes	110.240.042
» 5.—Ingresos patrimoniales	63.279.570
» 8.—Variación de activos financieros.	22.691.749
» 9.—Variación de pasivos financieros.	1.000
TOTAL INGRESOS	1.728.000.000

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...	653.802.518
» 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	350.638.205
» 3.—Intereses	229.697.853
» 4.—Transferencias corrientes	120.545.049
» 7.—Transferencias de capital	259.441.283
» 8.—Variación de activos financieros.	3.000
» 9.—Variación de pasivos financieros.	113.872.092
TOTAL GASTOS	1.728.000.000

Segundo.—Que el expediente de presupuesto aprobado, en unión de las bases de ejecución, se exponga al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el que se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán desestimadas; a cuyo efecto se hará la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Tercero.—Que caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo indicado, esta aprobación inicial se transformará automáticamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del presupuesto, publicándose seguidamente éste, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto.—Que del presupuesto aprobado y, en su caso, de las reclamaciones presentadas y de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Que de este acuerdo se dé traslado a Intervención y a Depositaría para conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2336

Publicación del Presupuesto de Inversiones para 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de junio pasado, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de Inversiones para 1985, según acuerdo del Pleno de 20 de igual mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

«Primero.—Aprobar el proyecto de Presupuesto de Inversiones para 1985, con operación de crédito, así como sus bases de ejecución, y elevarlo a la categoría de presupuesto, quedando fijado en capítulos en la forma siguiente:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100
» 7.—Transferencias de capital	846.158.532
» 9.—Variación de pasivos financieros.	228.900.200
TOTAL INGRESOS	1.075.058.832

GASTOS	Pesetas
Cap. 6.—Inversiones reales	608.129.451
» 7.—Transferencias de capital	450.429.181
» 8.—Variación de activos financieros.	16.500.000
» 9.—Variación de pasivos financieros.	200
TOTAL GASTOS	1.075.058.832

Segundo.—Que el expediente de presupuesto aprobado se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; a estos efectos se hará publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Diputación.

Tercero.—Caso de no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto General de Inversiones sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto.—Que del presupuesto aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, se remita copia al Servicio de Coordinación de Haciendas Territorinales de la Delegación de Hacienda de la provincia y a la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a Intervención y Depositaría para conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2339

Publicación del Presupuesto Ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de junio pasado, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1985, según acuerdo del Pleno de 20 de igual mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

«Primero.—Aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1985 y sus bases de ejecución, elevándolo a la categoría de presupuesto, quedando fijado por capítulos en la siguiente forma:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.117.064
» 4.—Transferencias corrientes	31.600.200
» 5.—Ingresos patrimoniales	6.650.000
» 8.—Variación de activos financieros ...	100
TOTAL INGRESOS	39.367.364

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	15.256.322
» 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	20.655.227
» 4.—Transferencias corrientes	3.435.715
» 8.—Variación de activos financieros ...	20.100
TOTAL GASTOS	39.367.364

Segundo.—Que el expediente de presupuesto aprobado, en unión de las bases de ejecución, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, haciéndose constar que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; a cuyos efectos se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—Que si no se presentasen reclamaciones dentro del período indicado, esta aprobación inicial se transformará automáticamente en aprobación definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose seguidamente el presupuesto, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto.—Que del presupuesto aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos presentados y de su resolución, se remita copia al Servicio de Coordinación de Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de la provincia, así como a la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a Intervención, Depositaría y Consejo de Administración del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2338

Publicación del Presupuesto Ordinario del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la Provinca para 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de junio pasado, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado para 1985, según acuerdo del Pleno de 20 de igual mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

«Primero.—Aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la Provincia para el ejercicio de 1985, así como sus bases de ejecución, elevándole a la categoría de presupuesto y quedando fijado por capítulos en la siguiente forma:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	59.201.000
» 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
» 8.—Variación de activos financieros ...	1.000
» 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000
TOTAL INGRESOS	59.253.000

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	52.851.000
» 2.—Compra de bienes corrientes	600.000
» 3.—Intereses	1.537.022
» 4.—Transferencias corrientes	4.262.978
» 8.—Variación de activos financieros ...	1.000
» 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000
TOTAL GASTOS	59.253.000

Segundo.—Que el expediente de presupuesto aprobado, en unión de las bases de ejecución, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante el que se admitirán reclamaciones ante la Corporación, haciendo constar que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolviesen dentro de este plazo, se entenderán desestimadas; a cuyos efectos se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—Que en el caso de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo antes indicado, esta aprobación inicial se transformará automáticamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del presupuesto, publicándose seguidamente éste, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto.—Que del presupuesto aprobado y, en su caso, de las reclamaciones presentadas y de su resolución, se remita copia al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Que del presente acuerdo se dé traslado al Servicio de Recaudación, Intervención y Depositaría para conocimiento y efectos procedentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2308

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el da 20 del presente mes de julio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2286

ANUNCIO

Exposición al público del proyecto de reforma y adecuación de la instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio del corriente año, el proyecto de reforma y adecuación de instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos, redactado por el Ingeniero Industrial don Carlos Genique Martín, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.292.929 pesetas; se expone al público por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que, en su caso, puedan presentarse las reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas en el plazo de otros quince días, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Segovia, 3 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2243

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

DESLINDE

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 227 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Montecillo», perteneciente al Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos números 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 22 de octubre de 1985, a las nueve de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando junto al mojón de Los Tiradores.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, 1, Segovia; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna otra, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los decumentos originales, deben presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de julio de 1985.—El Jefe provincial, José Ferrando Pla.

2201

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por los siguientes:

Peticionarios: Don Felicísimo y don Miguel Herrero Arroyo.

Domicilio: Villagonzalo de Coca.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 48 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. en el paraje "El Carrascal», en Villagonzalo de Coca, término municipal de Coca.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2033

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/85, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca número dos: Local comercial izquierda, en planta de semisótano del edificio o bloque número tres de la Urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma, completamente diáfano. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados: Linda: frente, donde tiene la entrada, caja de escalera de los portales, portales números 2 y 3 y terreno unido; derecha, entrando, caja de escalera de los portales, portales números 2 y 3 y terreno unido; izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal número 3 y terreno unido. Cuota: cinco enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca 3.937.

Tipo para la subasta: CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO y HORA DE LAS DIEZ DE SU MAÑANA.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2297

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/83, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de Banco Español de Crédito, S. A., contra Grupo Sindical de Colonización «El Pinar» número 11.162, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día VEINTIDOS DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del vein-

ticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

— Terreno a los parajes de Prado del Polcar, Prado de los Santos y del Pinarejo, en término municipal de Varverde del Majano. Inscrita al tomo 2.637, libro 84, folio 165, finca 8.600, inscrpción 3.ª

Tasado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

Dado en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2063

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/84, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, hoy propiedad por mitad y en proindiviso de DOÑA MARIA CARMEN Y DON JESUS TORRES RAMIREZ, que se describe a continuación:

— Finca número seis, piso segundo letra B, situado en la planta segunda del edificio denominado módulo 5, «Alto de los Leones», del Conjunto Residencia Campoverde; al sitio denominado San Cayetano o La Calera, en término municipal de El Espinar (Segovia). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con elementos comunes del edificio, y por su derecha, entrando, con piso A de la misma planta; por su fondo, con elementos comunes del conjunto, y por su izquierda, con el módulo 4 y elementos comunes del conjunto. Es anejo a esta finca el cuarto trastero señalado con el número seis, situado en la planta baja del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de 6,154 por 100 y de 0,700 por 100 en los elementos comunes del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.850, libro 130, folio 201, finca 10.223, inscripción 2.ª.

Tipo para la subasta: Un MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el DIA 12 DE SEPTIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1957

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 241/81, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Sanz Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos que corresponden a don José Sanz Gómez y su esposa en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.442, libro 80, folio 60, finca 9.264, propiedad del Grupo Sindical de Colonización «CARPE», sita en Mozoncillo (Segovia); valorados en CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Los referidos derechos salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: NOVENTA MIL PESETAS (90.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 274 de 1983, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la Compañía Mercantil «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.» (AGRISA), en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, hoy propiedad de don Juan José García Martín y esposa:

Finca urbana, en término municipal de El Espinar, al sitio del Arroyo Merdero, en la Avenida del General Mola, sin número. Consta de edificio social, Club con planta de semisótano, que se distribuye para dos viviendas de Conserjería, vestuario de piscinas, discoteca y oficinas de administración; planta primera, que se destina a Cafetería y Restaurante, con amplias terrazas cubiertas, y segunda planta, con destino a Salón Social y salas de juego. Piscina olímpica de 25 por 12 metros, más lavapiés y piscina infantil de figura original. Y terreno destinado a pistas de baile, zonas de ping-pong, etc., y zonas verdes de expansión. Ocupa todo una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados, de los que corresponden: 352 metros cuadrados, al edificio Social-Club; 410 metros cuadrados, a la piscina olímpica, lavapiés y piscina infantil, y los restantes 1.894 metros, 25 decímetros cuadrados, al terreno destinado a pistas de baile, zonas de ping-pong y zonas verdes de expansión. Linda toda: por el frente, Sur, con la Avenida del General Mola; por la derecha, entrando, Este, con la calle número siete, y por la izquierda, Oeste y fondo, Norte, respectivamente, con finca propiedad de (AGRISA), y finca propiedad de la Comunidad General de Propietarios y propiedad particular. Gravada la finca matriz de donde procede, con la servidumbre de atarjea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.585, libro 96, folio 154, finca 7.925. Tasada en la suma de DOCE MILLONES DE PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE PROXIMO y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2154

CEDULA DE CITACION

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 187 de 1985, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Juan Francisco Pérez Maroto, vecino de Etreros, contra don José Alvarez Calvente, industrial y vecino de dicha localidad, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al referido don José Alvarez Calvente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándose haberse practicado el embargo de una finca urbana, sita en la Plaza de la Iglesia, número 6, de Etreros, como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2278

Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1182/84AM, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Martín Cancho Arranz y doña Indalecia Montejo Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente

«Urbana: Solar sito en Riaza, en su calle de la Cava, antes Despoblado, número 17, de unos 180 metros cuadrados de extensión superficial. Sobre el mismo se encuentra construida una cochera en estado ruinoso, que ocupa casi la totalidad del mismo, quedando a la entrada unos 60 metros cuadrados sin edificación alguna. Linda: derecha, entrando, José Diego y Francisco Martín; izquierda, corral del Concejo, y fondo, vía pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Riaza (Segovia) al folio 24, tomo 636, libro 25 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.565, inscripción 1.ª»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, sito en Plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día diez de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Comunidad Autónoma de Madrid, Boletín Oficial de la provincia de Segovia, así como en un periódico de mayor circulación de esta capital, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2277

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Por don Félix Sombría Sanz, de esta localidad, en nombre de «Cárnicas de Sacramenia, S. A.», se solicita la correspondiente licencia municipal para la actividad de construcción de «Matadero Frigorífico» en este término municipal, con su correspondiente proyecto y ubicada al paraje «Tras de las Huertas».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Sacramenia, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Celestino Melero González.

2140

ARAHUETES

EDICTO

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, 26 de junio de 1985.—El Alcalde, Alejandro González González.

2198

PINAREJOS

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

2199

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

2295

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Por don Adriano y doña Isabel Pinilla Herrero, y don Dámaso Muñoz Nieto, vecinos de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado de productos de raíz, de zanahoria, remolacha de mesa, puerros, navos, etc., a instalar al sitio denominado «Camino de Cuéllar».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Gomezserracín, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

2276

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Don Rufino Esteban Zarza, vecino del barrio de Santibáñez de Ayllón, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un Bar de 4.ª categoría en dicho barrio, calle Real, número 29.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, 2, a), del vigente Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan formular las observaciones que consideren convenientes.

Ayllón, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2282

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras «Pavimentación de la Plaza del Caño», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Armuña, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

2281

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de la obra «Pavimentación de la Plaza del Caño», incluida en el Plan Provincial de 1985, redactado por el Ingeniero don José Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Armuña, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

2234

JUARROS DE RIOMOROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de abril de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	208.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	300.000
4	Transferencias corrientes	432.244
5	Ingresos patrimoniales	2.097.014
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	4.907.258

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	537.406
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.518.890
4	Transferencias corrientes	50.962
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total gastos	4.907.258

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

2256

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.291.618
2	Impuestos indirectos	722.436
3	Tasas y otros ingresos	2.639.250
4	Transferencias corrientes	2.631.912
5	Ingresos patrimoniales	1.093.939
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.220.000
	Total ingresos	10.599.155

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.461.180
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.237.892
3	Intereses	400.000
4	Tansferencias corrientes	260.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.585.783
9	Variación de pasivos financieros ...	653.425
	Total gastos	10.599.155

Los interesados, a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Martín Muñoz de las Posadas, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

2268

LOS HUERTOS

Habiéndose llevado a cabo las disposiciones vigentes en materia de Ordenanzas y Reglamentos para imposición municipal de agua potable y obras de reparación y nueva construcción, e instruido el oportuno expediente tramitado a través de la Consejería correspondiente de Segovia, la que lo ha remitido a la de Valladolid, y transcurrido el plazo legal, esta Corporación, en sesión ordinaria del día 30 de junio de 1985, acordó aprobar definitivamente las mismas, entrando en vigor para el pago establecido de todos los usuarios y peticionarios el día 1 de agosto de 1985. Por tanto, se hace público, para general conocimiento, ya que no obra reclamación de ninguna clase en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Huertos, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Alfredo Monjas Bermejo.

1984

FUENTEPIÑEL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	204.000
2	Impuestos indirectos	75.000
3	Tasas y otros ingresos	445.000
4	Transferencias corrientes	1.291.000
5	Ingresos patrimoniales	269.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.020.000
	Total ingresos	3.304.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	599.277
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.378.000
4	Transferencias corrientes	56.040
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	50.000
7	Transferencias de capital	1.220.683
	Total gastos	3.304.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepiñel, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Cándido Núñez Núñez.

2239

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

EDICTOS

Solicitado por don Manuel Paramio Gómez «ELECTRODO INST.», de Segovia, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder a la ejecución de la obra de alumbrado público, año de 1981; se hace saber que durante el plazo de quince días se podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes, transcurrido el plazo se procederá a su devolución.

Valleruela de Pedraza, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Tomás Moreno.

2240

Solicitado por don Santiago Sanz de la Calle, de Segovia, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder a la ejecución de la obra de saneamiento (1.ª fase), año de 1980; se hace saber que durante el plazo de quince días se podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes, transcurrido el plazo se procederá a su devolución.

Valleruela de Pedraza, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Tomás Moreno.

2236

Ayuntamiento de Encinas

ANUNCIOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta localidad, don AMADOR ANTON PROVENCIO, ha solicitado la apertura de una nave para ganado porcino en el sitio denominado «Las Baunas»; lo que se hace público por término de diez días, a contar del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones de cuantos puedan ser afectados.

Encinas, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno Monedero.

2271

Don MIGUEL EXPOSITO LOPEZ solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA, en la nave industrial sita en calle Oriente, s/n., de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Encinas, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno Monedero.

2119

VILLAVERDE DE MONTEJO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Villaverde de Montejo, a 24 de junio de 1985.—El Alcalde, Isidoro García Mayor.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANCHONUÑO	2144
SANTO TOME DEL PUERTO	2147
VALDEVACAS DE MONTEJO	2161
RAPARIEGOS	2181
CANTIMPALOS	2203
MORAL DE HORNUEZ	2216
BERNUY DE PORREROS	2218
VALLELADO	2223
SEPULVEDA	2224
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	2226
MARTIN MIGUEL	2253
PAJAREJOS	2255
NAVARES DE LAS CUEVAS	2265
PUEBLA DE PEDRAZA	2266
VILLAVERDE DE ISCAR	2293

1961

CABEZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.896.000
2	Impuestos indirectos	506.308
3	Tasas y otros ingresos	2.075.000
4	Transferencias corrientes	2.928.100
5	Ingresos patrimoniales	6.366.087
	Total ingresos	13.771.495

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.838.195
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.125.000
4	Transferencias corrientes	191.714
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.616.586
	Total gastos	13.771.495

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 11 de junio de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2172

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montuenga, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

1966

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

SEGOVIA

Concepto: Rústica

1-02 Joaquín María Castellarnáu, 1.352 pesetas.
1-02 Cogase, S. A., 10.000.

Concepto: Urbana

635-09 Mari Cruz Alonso Diego, 1.949 pesetas.
539-02 Luis Andrés Martín, 1.969.
217-17 Defensa Antigas, S. A., 145.865.
874-01 Miguel Arranz Sanz, 5.163.
878-03 Alejandro Arribas Garrido, 6.501.
265-09 Pedro Arribas, 262.
105-07 Pedro Arribas Nieto, 7.356.
683-04 Nancy Barnés Pechete, 2.222.
767-12 Fernando Barrios Tapia, 1.969.
602-10 Martín Becerra Fernández, 2.901.
602-12 Martín Becerra Fernández, 3.224.
602-13 Martín Becerra Fernández, 3.417.
602-14 Martín Becerra Fernández, 3.800.
602-15 Martín Becerra Fernández, 3.224.
485-01 Simón Blanco, 4.189.
339-11 Joaquín Bogardo Escobar, 2.227.
768-02 José Luis Burillo Megía, 1.898.
746-02 Fernando Cabanes García, 607.
810-16 Mateo Calle Quintana, 15.010.
528-12 Simón Callejo Santos, 1.504.
561-11 Juan José Carretero Alcón, 901.
562-03 Juan José Carretero Alcón, 1.452.
554-07 Juan José Carretero Alcón, 1.512.
105-12 Alejandro Casado San Cosme, 3.919.
272-04 Asunción Casado Alvaro, 6.810.
863-17 Abundio Cecilia Alvarez, 7.240.
37-01 C. E. P. R. I. S. A., 15.504.
37-01 C. E. P. R. I. S. A., 19.511.
245-02 C. E. P. R. I. S. A., 3.673.
96-01 Hros. de Ramón Cerveró, 7.776.
252-18 Comunidad de Propietarios, 1.793.
467-05 Manuel Diego Alonso, 7.470.
726-16 Eugenio Cuesta Rodríguez, 15.047.
145-04 Ceferino Domingo Fernández, 572.
486-17 Hros. de Francisco Domingo, 14.062.
116-05 Angel Escorial Escorial, 15.183.

228-05 Angel Escorial Escorial, 1.283.
536-14 Gumersindo Fernández Casado, 1.269.
625-12 Luisa Fernández Gómez, 1.940.
866-06 Concepción Fuentetaja Fuentetaja, 1.758.
685-17 Félix Galindo Blanco, 3.275.
680-05 César Gallego Pedrazuela, 2.056.
721-08 Alberto García Arranz, 2.760.
684-01 Antonio García García, 7.069.
863-13 Antonio García García, 4.619.
863-15 Antonio García García, 3.919.
873-06 Clementina García Garrido, 1.580.
538-18 Francisca García, 8.415.
770-06 Marcos García Perela, 1.871.
335-18 Marcelina García Molina, 957.
105-08 Marta García Garrido, 1.127.
877-18 Olimpio García Cecilio, 277.
557-02 Sebastián García Heras, 1.452.
105-10 Teodoro García Miguel, 23.626.
396-09 Hros. de Valentín García Sacristán, 5.374.
17-03 Pedro Garzón Casado, 117.
744-07 Alejandro Garrido Arribas, 968.
839-01 Mariano Garrido Postigo, 3.538.
64-02 Mariano Garrido Postigo, 3.032.
354-08 Angelita Gil, 155.
71-02 Felipe Gil Valverde, 11.937.
737-12 María Carmen Gilarranz Esteban, 1.988.
872-05 Isidoro Gómez Aránguez, 128.
240-18 Julia Gómez Campo, 4.067.
674-10 Julián Gómez Jaraba, 9.430.
378-10 Gabriel González, 13.098.
813-04 Gertrudis González Cruz, 3.567.
851-08 Juan Manuel González Cristóbal, 3.157.
13-01 Luisa González Hernando, 98.
496-02 León Grande, 14.709.
499-01 León Grande, 6.140.
216-14 Nicolás Heredero Melero, 3.909.
441-09 Fernando Herguido Gutiérrez, 1.234.
118-11 Victoria Herranz Santiuste, 6.226.
531-04 Eusebio Herrero, 2.430.
231-10 Feliciano Herrero Rujas, 1.792.
240-01 Leoncia Huertas, 11.248.
41-08 Inmobiliaria Sangar, 3.755.
97-17 Inmobiliaria Sangar, 2.482.
97-18 Inmobiliaria Sangar, 4.964.
98-01 Inmobiliaria Sangar, 2.932.
103-16 Inmobiliaria Sangar, 1.889.
848-11 Manuel Larios Varela, 2.917.
13-11 Felisa López Gómez, 13.084.
238-11 Telesforo López Díez, 6.718.
62-16 Jacinta Llorente Montalvo, 1.280.
837-11 Anastasio Martín Martín, 1.066.
857-16 Bruno Martín Polo, 1.323.
471-01 Demetrio Martín Pascual, 9.172.
216-16 Demetrio Martín Pascual, 2.591.
488-10 Demetrio Martín Pascual, 8.796.
734-07 Engracia Martín Gilarranz, 2.207.
382-15 Feliciano Martín, 24.207.
237-16 Mariano Martín Arranz, 987.
382-08 Rafael Martín Conde, 8.408.
863-12 Clodoaldo Martínez Sacristán, 840.
469-04 Juan Matamala Requero, 3.079.
534-02 Felisa Mateo Soblechero, 6.662.
531-01 Josefa Mateo Soblechero, 1.621.
814-05 Lorenzo Miguel Palacios, 744.
491-13 Martín Minguela Bayón, 3.040.
138-17 Modesta Mínguez Matesanz, 3.174.
811-01 Misioneras Santísimo Sacramento, 9.941.
76-12 Montelaviña, S. A., 12.334.
76-15 Montelaviña, S. A., 3.044.
453-13 Victorino Monte Prado, 1.140.
526-11 Isidro Moreno Gómez, 19.543.
871-09 Martín P. Nieto Berrocal, 2.535.
361-06 Nirugarsa, S. L., 8.418.
361-08 Nirugarsa, S. L., 9.469.
361-11 Nirugarsa, S. L., 7.591.
362-04 Nirugarsa, S. L., 7.366.
263-09 Nirugarsa, S. L., 5.704.
102-13 Mariano Nuño García, 1.868.
801-04 Marcelino Ortega Lafuente, 1.736.
859-11 Nicolás Palmero Díaz, 2.754.
303-01 Octaviano Palomo Pozo, 2.016.
683-03 Rodrigo Peñalosa Izurquiza, 2.447.
271-05 Luis Pérez Martín, 3.054.
869-10 Pedro Pérez Matilla, 1.743.
354-12 Arturo Plaza Campos, 6.884.
46-03 María Postigo Pedrazuela, 22.242.
241-16 Enrique Redondo, HR., 46.049.
253-01 Emilia Riber López, 32.831.
369-18 Emilia Riber López, 5.100.
83-02 Celestino Rodríguez Calvo, 653.
821-11 Mariano Rubio Agudo, 3.129.
244-17 María Dolores Ruiz Ruiz, 4.198.
822-14 Lorenzo Salcedo Gozalo, 34.645.
72-08 Angeles Sánchez Gómez, 2.082.
228-11 Guillermo Santa Polonia, 2.343.
863-10 Josefa de Santos Carral, 7.134.
813-17 Antonio Sanz Alvarez, 2.463.
216-13 Eulogio Sanz Bombín, 1.865.
776-17 Santiago Sebastián Minguela, 1.934.
6-04 Jesús del Ser Gilsanz, 12.331.
781-02 Serapio del Ser Ruano, 32.746.
597-01 Vda. de Enrique Serichol, 7.944.
96-02 La Serrana, S. L., 8.634.
96-04 La Serrana, S. L., 13.746.
73-15 La Serrana, S. L., 18.655.
73-14 La Serrana, S. L., 5.050.
130-14 La Serrana, S. L., 5.052.
229-04 Pedro Serrano Martín, 2.523.
873-07 Eugenio Suárez Estebaranz, 3.207.
861-16 Angel Tabuenca Tejedor, 839.
465-01 Manuela Trapero García, 11.972.
643-05 Manuel Vega Aránguez, 5.472.
702-14 Ana María Velasco Segovia, 13.233.
581-06 María Fuencisla Verdugo Gómez, 2.688.
703-11 Agustín Villa Carretero, 3.133.
873-08 Cooperativa Viviendas Segovianas, 12.614.
216-15 Cooperativa Viviendas Segovianas, 2.868.
647-18 Emiliano Yagüe Crespo, 1.372.
196-04 José Yagüe Sevillano, 2.636.
834-12 Zafer, S. A., 37.306.
460-09 Zafer, S. A., 955.
460-10 Zafer, S. A., 1.767.
460-11 Zafer, S. A., 1.767.
777-17 Zafer, S. A., 1.491.
777-16 Zafer, S. A., 1.183.
779-15 Zafer, S. A., 4.585.
814-01 Zafer, S. A., 372.

Concepto: Licencia Fiscal

202-01 Ana María Andújar Cano, 360 pesetas.
76-16 Carlos Agejas Martín, 14.400.
138-13 Amparo Antonia Alvarez Domingo, 1.440.
135-09 Angel Alvarez Hernando, 7.200.
26-04 Andrés Grande, S. L., 27.706.
204-14 Amparo Antoria Rubio, 7.200.
77-15 Ana María Benito Bermejo, 12.240.
49-02 José Felipe Benito Méndez, 12.240.
4-03 Francisco Javier Berzal Cano, 7.200.
16-04 Construcciones Bigar, S. A., 39.600.
15-16 Alejandro Bolado López, 39.600.

— Bourbons, S. A., 7.200.
16-05 Construcciones Burón, S. A., 39.600.
145-04 Ricardo Cámara Merino, 1.440.
94-14 Ricardo Cámara Merino, 18.000.
121-13 José R. Castellano Llorente, 10.800.
21-13 C. E. P. R. I. S. A., 19.786.
121-14 Fernando Cerezo Asenjo, 10.800.
122-08 Fernando Cimorra Ayuso, 10.800.
28-04 Coparo Encofradores, Sdad. Coop., 15.840.
149-08 Enrique Cruz Molina, 1.440.
149-09 Hipólito Cruz Moya, 1.440.
121-15 Fernando Cerezo Asenjo, 10.800.
38-02 Emilia Chao Falcón, 20.400.
151-13 Eurosanitarios, S. A., 3.600.
151-14 Eurosanitarios, S. A., 1.440.
153-02 Digno Fernández Otero, 7.200.
182-02 Plásticos La Fuencisla, S. L., 7.200.
— Plásticos La Fuencisla, S. L., 55.473.
122-12 Juan García Postigo, 10.800.
1-15 Francisco Javier Gil Cruz, 7.200.
— Juliana Gil Becerril, 5.400.
95-13 Carmen Gil Jimeno, 12.240.
115-15 Fernando Gómez Barranco, 10.800.
— Julián Gómez Guijarro, 7.920.
127-08 Talleres Gómez Deogracias, S. L., 38.400.
106-17 Pedro González Díez, 10.800.
159-15 Santos González Casas, 1.440.
28-01 Urbano González Jiménez, 15.840.
31-15 Emilia Herranz de Pablos, 15.840.
119-04 Agustina Herrera Jiménez, 10.800.
17-08 Promoc. Construc. Inmobiliarias, 39.600.
31-01 José Luis Hurtado Gómez, 15.840.
22-15 Cayetano Jiménez Arribas, 100.800.
44-16 Leonor Llorente Torrero, 10.800.
29-17 Fausto Martín Muñoz, 15.840.
171-10 Félix Martín María, 1.440.
48-01 Félix Martín María, 1.440.
75-17 María Henar Martín Durán, 12.240.
26-14 Aurelio Martínez Aranzábal, 39.600.
27-07 José Luis Mateo Ramos, 15.840.
30-01 Rafael Matesanz Cocero, 15.840.
119-15 Isabel Mingorance Díaz, 10.800.
175-04 José M. Minguela Bayón, 7.200.
175-06 Miguel Miranda Jiménez, 1.440.
18-03 Feliciano Molina Caracena, 39.600.
88-12 Ildefonso Moreno Herrero, 14.400.
176-05 Bonifacio Muñoz Sebastián, 10.800.
33-04 Juan Muñoz Díaz, 15.840.
16-11 Constructora Nacela Internacional, 39.600.
121-08 Florián Navas Jimeno, 10.800.
18-05 Nogal, S. A., 39.600.
41-07 Nogal, S. A., 10.800.
162-18 Herederos de Ochoa, 10.800.
1-13 Herederos de Ochoa, 7.200.
1-11 Herederos de Ochoa, 38.772.
162-17 Herederos de Ochoa, 10.800.
25-04 Almacenes Pallarés, 39.600.
70-11 Miss Pattis, S. A., 18.000.
123-01 Vicente Pedriza Manso, 10.800.
90-12 Fermín Peralta Leonor, 14.400.
126-18 Fermín Peralta Leonor, 7.200.
113-05 Vicente Plaza Sanz, 12.240.
182-16 Tomás Pricos Martín, 1.440.
28-02 Alejandro Ramiro José María, 15.840.
42-16 Rebekal, S. A., 42.000.
183-07 Rebekal, S. A., 1.440.
183-08 Rebekal, S. A., 3.600.
183-09 Rebekal, S. A., 1.440.
42-01 Rebekal, S. A., 30.000.
98-11 Sáez Díez, S. L., 10.800.
206-16 Santiago Sánchez Luque, 14.400.
18-18 Santos Sanz Frutos, 39.600.
22-01 Juan Manuel Sastre Rivera, 19.786.
13-02 Carpintería Segoviana, S. A., 49.843.
145-14 Carpintería Segoviana, S. A., 1.440.
22-02 María Visitación Tejedor García, 19.786.
24-10 Trabajadores Asoc., Sdad. Coop. Ltda., 2.88
193-13 Julián Velasco Alonso, 1.440.
208-15 Manuel Velasco Molina, 7.200.
26-09 Mariano Velasco Martín, 27.706.
194-15 Vizcar Segoviana, S. L., 1.440.
12-03 Vizcar Segoviana, S. L., 21.048.

Concepto: R. T. Personal

21-05 Eduardo Alarcón Caravantes, 16.800 peseta
21-09 César Antón de la Puente, 33.600.
21-12 Gabriel Arias Salgado Montalvo, 33.600.
31-08 Ana María Cross Clarasú, 3.000.
31-11 Esperanza Fuentes Cano, 6.000.
23-16 José Luis Galana Martín, 16.800.
34-08 Arturo García García, 24.000.
35-09 Arturo García García, 18.000.
9-13 Vicente García Nuño, 20.160.
10-01 Jesús González González, 20.160.
15-09 Julián González Hernández, 12.000.
26-07 Enrique López Sastre, 16.800.
26-11 Rafael Marcos Moreno, 33.600.
27-06 Enrique Meana Delgado, 33.600.
27-15 Carlos Muñoz Carrasco, 16.800.
5-10 Francisco Navarro Roncal, 33.600.
5-14 Jorge Oms Piera, 18.000.
6-02 Santiago Peraita Lechosa, 12.000.
28-09 Juan Pérez Almazán, 33.600.
6-05 Jesús Perucho Lezcano, 33.600.
11-16 Jesús Pinejas Castilla, 5.040.
33-14 Promociones Inmobiliarias Coop., 12.000.
29-09 Santiago Rodríg. Monsalvo Garrigas, 16.800.
30-06 Angel Isidoro Sanz Jerónimo, 16.800.
32-09 María Begoña Sanz Estirado, 3.000.
39-02 Gerardo Touris Mariño, 12.000.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-16 Joaquín María Castellano, 2.893 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 11 de junio de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8